

ACTA DE ANEXISTENCIA

En la ciudad de San Salvador, a los treinta días del mes de marzo de dos mil veintitrés. El infrascrito Oficial de Gestión Documental y Archivos de la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2 del Lineamiento 8 para el acceso a la información pública, que literalmente dice: “Los entes obligados deberán publicar los instrumentos de la gestión documental y archivos: Tablas de Plazos de Conservación Documental, Guía de Archivo y Actas de Eliminación de documentos dentro del Cuadro de Clasificación Documental, para cumplir con el Art. 43 de la LAIP”; es necesario divulgar en el portal de transparencia los documentos que sean emitidos por la Unidad de Gestión Documental y Archivos que han sido catalogados por la Ley de Acceso a la Información Pública y lineamientos de gestión documental y archivos como información oficiosa.

En ese contexto, se hace del conocimiento de la población que, para los meses de enero, febrero y marzo 2023, no se han elaborado las Tablas de Plazos de Conservación Documental a las que hace mención el Lineamiento 6 para la Valoración y Selección Documental, razón por la cual declarase a la fecha la inexistencia de dicha información; debido a que en estos momentos la Superintendencia del Sistema Financiero se encuentra en el proceso de valoración documental, en coordinación con las Unidades Productoras de documentos y Comité Institucional de Selección y Eliminación Documental - CISED.

En virtud de lo anterior, se emite declaratoria de inexistencia de dicha información para el período señalado; extendiendo la presente acta para los efectos correspondientes.

Lic. Carlos Ernesto Delgado Juárez
Oficial de Gestión Documental y Archivo